



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 FEB 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0056905/2011, en el que se solicita se instrumente lo dispuesto en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria Sector No Docente de Nivel Local - Ratificada por Resolución N° 178-HCS-2009 para cubrir un cargo No Docente categoría 7, en el Agrupamiento Administrativo, para desarrollar tareas en Centro de Cómputos y Departamento Computación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1547-T-2011, se autorizó el llamado respectivo para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo objeto de esta resolución;

Que dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de planta, Resolución 408-T-2011 aprobada por Resolución Rectoral 2585/2011;

Que la selección se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y de la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicha selección expresado a fs. 37 a 39, en el que el veedor Gremial presta su conformidad;

Que se ha notificado a la concursante, la que no ha presentado observaciones o impugnaciones a fs. 39 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 39 vta. el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en un cargo no docente categoría 07 (Cód. 3667) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Marzo de 2012 a:

Leg. - 43123 - Sra. Marcela Alejandra MARCONETTO (D.N.I. 23.440.095 – F.N. 26-JUN-73) para desempeñarse en el CENTRO DE CÓMPUTOS y en el Departamento COMPUTACIÓN.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1º dejará de percibir la remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118), en que venía desempeñándose en el CENTRO DE COMPUTOS y la remuneración equivalente a la de un cargo de Preceptor (043-227), del Departamento COMPUTACION. Dejar sin efecto la Resolución 1862-T-2011, en cuanto a la prórroga de la asignación efectuada a la mencionada agente.

Art. 3º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Centro de Cómputos y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N° 000032-T-2012

